



CONTRATO DE POSTULACION 2018

En Curicó, a _____ días del mes de _____ de _____, entre la FUNDACIÓN EDUCACIONAL INSTITUTO SAN MARTÍN, Establecimiento Educacional Católico, RBD 2786-3, ubicado en calle Carmen 241, de la comuna de Curicó, reconociendo oficialmente por el Ministerio de Educación a través del decreto N° 1.444 del 29 de abril de 1929 del mismo Ministerio, Colegio Particular Pagado, representado para estos efectos por su Rector, Señor Jaime Patricio Inostroza Marín, Profesor de Estado de Matemática y Estadística, de nacionalidad chilena R.U.T. 6.977.577-2, domiciliado para estos efectos en calle Carmen 241 de la comuna de Curicó, en adelante “el Colegio”, por una parte, y por otra

Don(ña) _____

Profesión _____ R.U.T: _____

Domiciliado(a) en _____
Ciudad/Comuna Calle N° Localidad/Población/Villa

“el Apoderado del Postulante”, se ha celebrado el siguiente **Contrato de Postulación**.

PRIMERO: El Apoderado del Postulante ha inscrito a su hijo/a:

_____ como postulante al Instituto San Martín para el nivel (curso), en _____ para el año escolar 2018.



SEGUNDO: La postulación señalada anteriormente obliga al Colegio a:

1. Explicitar los requisitos, procedimientos y las fechas del proceso de admisión en documentos específicos, en sus etapas de inscripción, admisión, resultados y matrícula.
2. Publicar resultados definitivos del proceso de admisión.
3. Comunicar por escrito la causal por la cual el/la postulante no ha quedado.

TERCERO: El Apoderado de/la Postulante se obliga a:

1. Conocer y aceptar el proceso de admisión que ha establecido el Instituto San Martín para el año escolar 2018, explicitado en los siguientes documentos, los cuales declara conocer y aceptar en todas sus partes:
 - 1.1 Procedimiento de Admisión 2018
 - 1.2 Reglamento de Postulación e Ingreso
 - 1.3 Solicitud de Inscripción
2. Aceptar y compartir los lineamientos y orientaciones generales del Proyecto Educativo del Colegio, concretizado en la Misión del Instituto San Martín.
3. Cancelar los derechos de examen consistentes en \$ 30.000.- (treinta mil pesos), en el momento de firmar este Contrato, cantidad que **no será reembolsada** bajo ninguna circunstancia.

Apoderado

Jaime Inostroza Marín
Rector

Curicó, 2017